

Para difusión inmediata:

Régimen cubano prohíbe a la viuda de Oswaldo Paya entrar a Cuba a visitar la tumba de su esposo.



En la mañana del miércoles 26 de octubre de 2017, Ofelia Acevedo, ciudadana cubana viuda de Oswaldo Paya, líder opositor, premio Sajarov del Parlamento Europeo fue forzada por el servicio de emigración cubano a abordar un avión rumbo a Miami luego de que se le comunicara que tenía prohibido entrar a su país.

Ofelia regresaba a La Habana por primera vez después del atentado que terminó con la vida de su esposo en el año 2012, la acompañaba su hija Rosa María Payá, quien reside en la Isla. “Regreso a visitar la tumba de mi esposo asesinado por el régimen y a demandar legalmente el informe que el gobierno cubano nos ha negado arbitrariamente durante más de 5 años” expresó Ofelia Acevedo antes de partir a la Habana.

Al aterrizar en La Habana los servicios de emigración informaron a la madre y a la hija que solo Rosa María podía entrar al país por ser residente en la Isla pero que el Estado Cubano le prohibía la entrada a la ciudadana

cubana Ofelia Acevedo. “Dijimos que no nos moveríamos hasta no nos dijeran porqué estaban violando el derecho de mi madre a regresar a su propio país, pero el oficial de emigración Hernández Báez dijo desconocer la razón. Estuvimos desde las 10:30 de la mañana hasta las 4 de la tarde sentadas en el salón de emigración rodeadas por agentes de la Seguridad del Estado demandando una explicación hasta que mi madre fue forzada a abordar un vuelo a Miami.” explicó a la prensa Rosa María, quien se quedó en Cuba.

Las leyes cubanas despojan de la condición de residente en Cuba y de todos sus derechos ciudadanos a cualquier ciudadano cubano que pase más de dos años consecutivos fuera del país. Los cubanos no residentes en Cuba requieren de una habilitación especial en su pasaporte cubano para ingresar a la Isla, habilitación que fue otorgada a Ofelia Acevedo por el consulado cubano en Washington en Agosto de 2017.

Dos días después de prohibirle la entrada a Ofelia Acevedo el gobierno cubano hizo públicas una serie de medidas entre las que se encuentra la eliminación del requisito de la habilitación del pasaporte para los ciudadanos cubanos no residente en Cuba que entraran en vigor el próximo enero. Sin embargo, “las nuevas medidas no impiden al gobierno cubano continuar decidiendo

quien entra o sale del territorio nacional pues la obtención del pasaporte sigue estando condicionada a la voluntad del Estado, los cubanos emigrados continúan desprovistos de residencia y de derechos ciudadanos en Cuba y los servicios de emigración en frontera continúan habilitados para negar la entrada a cualquier cubano no residente en Cuba o la salida a cualquier cubano residente en Cuba según la voluntad del Estado” aclaró Rosa María Payá. En los últimos seis meses decenas de miembros de la sociedad civil cubana han sido informados en el aeropuerto por los servicios de emigración que tiene prohibido salir del país.

Oswaldo Paya, perdió la vida en un atentado acontecido en Cuba el 22 de Julio del año 2012 según el [informe jurídico de la organización Human Right Foundation](#)¹: “La información que fue revelada en los meses posteriores al hecho … sugiere la responsabilidad directa del régimen cubano en la muerte de Payá y Cepero. Específicamente, la evidencia excluida de manera deliberada (por las autoridades cubanas) apunta a que los hechos ocurridos el 22 de julio de 2012 … (fueron) el resultado de un hecho automovilístico provocado deliberadamente por agentes del Estado (cubano).” Hasta el día de hoy las autoridades cubanas niegan a la familia Paya y sus abogados todo acceso a información pericial y el informe de autopsia del cuerpo de Oswaldo Paya.

1. http://www.oswaldopaya.org/es/up/Caso_Oswaldo_Payá_-_SPA.pdf